



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00273 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Industrias Greco Romana S.A.S
Demandado	SYC Multiproyectos S.A.S.
Decisión	Tiene notificado conforme a la Ley 2213 de 2022.

En memorial que antecede, la parte ejecutante allega constancia de la notificación electrónica realizada a la sociedad ejecutada SYC Multiproyectos S.A.S. en la dirección de correo electrónico gimnasiostmgym@gmail.com (reportada en el certificado de existencia y representación de la sociedad accionada), la cual cumple con los parámetros del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022. y arrojó un resultado POSITIVO según la constancia emitida por la empresa Servientrega en el formato “Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico”, en el que se certificó que el destinatario de la notificación acusó el recibido.

En consecuencia, se tendrá por notificada a la sociedad SYC Multiproyectos S.A.S, del auto que admitió libró mandamiento de pago en su contra el pasado 03/08/2023, notificación que se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje, esto es desde el 28 de febrero de 2024.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4274ef9bc36fbb611b1dc932d7166680c4edde5b7542a783cb43a85ff52d506**

Documento generado en 07/03/2024 03:33:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>